28/08/2018 | ALCALDESA

Martin Cobo Solana



Expediente n.º: 2199/2018.

Procedimiento: Procedimiento abierto simplificado sumario.

Asunto: Justificación de necesidad.

Firmado: La Alcaldía como órgano de contratación y el Secretario.

PROVIDENCIA DE ALCALDÍA

Visto el informe emitido por la Técnico de la Agencia de Desarrollo Local, por el que se pone de manifiesto la necesidad de contratar el servicio de expertos docentes para la impartición del Certificado de Profesionalidad "Atención Sociosanitaria a personas dependientes a domicilio Nivel 2, Código: SSCE0108, Nº 17/0067", y de conformidad con lo establecido en el artículo 116.4.f) de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

RESUELVO

PRIMERO. Acreditar que no existen medios personales para hacer frente a la necesidad propuesta consistente en la prestación del servicio de expertos docentes para la impartición del Certificado de Profesionalidad "Atención Sociosanitaria a personas dependientes a domicilio Nivel 2, Código: SSCE0108, Nº 17/0067", por lo que se hace necesario celebrar un contrato de servicios.

SEGUNDO. Publicar el informe de insuficiencia de medios en el perfil de contratante de conformidad con lo establecido en el artículo 63.3.a) de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

TERCERO.- Acordar el inicio del expediente de contratación, ordenando la elaboración de los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Condiciones Técnicas Particulares.

En Piélagos, a la fecha de la firma electrónica.

Avda. Luis de la Concha, n.º 66 – 39470 RENEDO DE PIÉLAGOS (Cantabria)

8 942 076 900 – Fax: 942 076 901

www.pielagos.es



